



ACUERDO No. CSJMEA19-94
11 de julio de 2019

“Por medio del cual se asigna un turno de fin de semana a un funcionario judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 270 de 1996 y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Acuerdo CSJMEA18-207 de diciembre 18 de 2018, se establecieron los turnos y los compensatorios de los Jueces Penales Municipales y Promiscuos Municipales con función de Control de Garantías de los Sistemas Penal Acusatorio y de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el Distrito Judicial de Villavicencio durante los fines de semana y festivos del año 2019.

Con ocasión a que no se ha posesionado como Juez la persona designada en encargo por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, para que reemplace al titular del estrado judicial de Puerto Gaitan durante las vacaciones concedidas al mismo.

El turno de control de garantías para el fin de semana del 13 y 14 de julio de 2019, le corresponde al Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Gaitan, según lo establece el Acuerdo CSJMEA18-207 de 2018.

Por lo tanto, ante la imposibilidad de materializar el nombramiento efectuado por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, esta corporación considera necesario y viable realizar el cambio de turno de fin de semana del 13 y 14 de julio de 2019, en cuyo caso le corresponde asumirlo a Luis Enrique Cabrera Rojas, Juez Coordinador del Centro de Servicios de los Juzgados Promiscuos Municipales de Puerto López, para los días 18 y 19 de julio de 2019 debe disfrutar los compensatorios.

En mérito de lo expuesto, este Consejo Seccional de la Judicatura del Meta.

ACUERDA:

ARTICULO 1º: Asignar a Luis Enrique Cabrera Rojas, Juez Coordinador del Centro de Servicios de los Juzgados Promiscuos Municipales de Puerto López, el turno de fin de semana del 13 y 14 de julio de 2019, conforme lo expuesto, así:

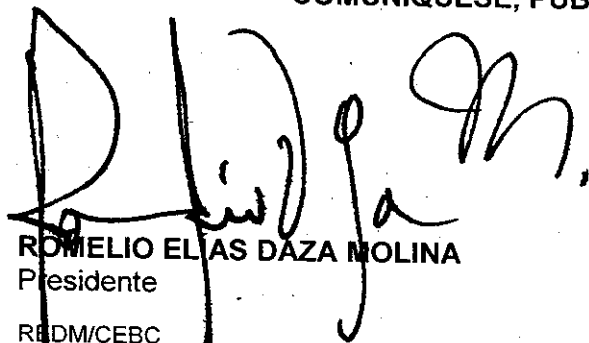
CIRCUITO JUDICIAL DE PUERTO LÓPEZ – 2019				
JUEZ	FECHA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE GARANTÍAS		DÍAS DE COMPENSATORIOS	
	MES	DÍAS	MES	DÍAS
LUIS ENRIQUE CABRERA ROJAS Juez Coordinador del Centro de Servicios de los Juzgados Promiscuos Municipales de Puerto López	JULIO	13 – 14	JULIO	18 – 19

ARTÍCULO 2º: COMUNICACIONES: Informar de inmediato y por el medio más expedito, lo dispuesto en el presente Acuerdo, al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, a la Dirección Seccional de Fiscalías del Meta, a la Defensoría del Pueblo Regional Meta, al Instituto de Medicina Legal de Villavicencio, a la Coordinación de Procuradurías Judiciales Penales del Meta, a los Juzgados Promiscuos Municipales del Circuito de Puerto López.

ARTÍCULO 3º: PUBLICACIÓN: El presente Acuerdo deberá ser fijado en lugar visible en Centro de Servicios Administrativo de los Juzgados Promiscuos Municipales de Puerto López e igualmente se deberá dejar constancia escrita de la prestación de los turnos de disponibilidad en la dependencias anteriormente mencionada.

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, dado en Villavicencio - Meta, a los once (11) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ROMELIO ELÍAS DAZA MOLINA
Presidente

REDM/CEBC
EXTCSJME19-922 / JULIO 10 DE 2019
TURNOS FINES DE SEMANA Y FESTIVO 2019